

## Asuntos y Recursos de Inmigración

Última actualización: Octubre de 2011

*El sistema complejo de reglas y leyes en lo que se refiere a la inmigración a los Estados Unidos puede ser espantoso y difícil de navegar – aun más para inmigrantes lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros, y para gente con VIH. Gente LGBT o VIH-positivo puede enfrentar hostigamiento o persecución en sus países de origen. A la vez, su orientación sexual o estatus de VIH también puede ser una desventaja en obtener o mantener estatus legal en los EE.UU. GLAD ha escrito esta hoja informativa para contestar algunas de las preguntas más comunes. **Sin embargo, lo que sigue solo se debe entender como información legal, no asesoramiento legal, y usted debe consultar con un experto de inmigración para discutir su situación con detalle.** Llame a GLAD para un referido a un abogado de inmigración sensible a las necesidades de gente LGBT y VIH-positivo. También, ve nuestra lista de recursos para servicios abogacía y grupos de apoyo locales, nacionales, e internacionales al final de este documento.*

### Estatus Legal

*¿Cómo puede un inmigrante obtener estatus legal para quedarse en los EE.UU.?*

Un inmigrante puede solicitar residencia legal y permanente. Esto es lo mismo como una “tarjeta verde” o Tarjeta Extranjero de la residencia.

*¿Cómo solicita un inmigrante una tarjeta verde?*

Hay varias maneras de obtener residencia legal y permanente. Éstas son las más comunes:

1. *Inmigración basada en familia* – si usted es esposo/a del sexo opuesto, padre, o hijo soltero de un ciudadano de los EE.UU.
2. *Inmigración basada en empleo* – si hay una falta de trabajadores en los EE.UU. para una posición específica, generalmente una posición profesional que requiere un diplomatura o licenciatura superior
3. *Lotería de Diversidad de Visas Inmigrante* – hay un número limitado de este tipo de visado, que sólo se da a inmigrantes procedentes de ciertos países. Estos visados se distribuyen al alzar.
4. *Asilo Político* – para gente que teme persecución en sus países de origen y que busca protección en los EE.UU.
5. Existen otras opciones en circunstancias excepcionales. Debe consultar con un experto de inmigración para saber más acerca de estas opciones.

### Compañeros del Mismo Sexo

*¿Si mi pareja del mismo sexo y yo nos casamos legalmente en Massachussets o cualquier país, podré patrocinar a mi marido/a para que inmigre a los EE.UU.?*

No. Una ley federal que se llama el Acto de la Defensa del Matrimonio, de 1996, declara que el gobierno federal no respetará ningún matrimonio homosexual. Solicitar residencia legal y permanente basada en su matrimonio con una persona del mismo sexo podría resultar en su deportación si usted o su compañero/a no tiene un estatus legal. Casarse puede provocar problemas especialmente si usted está solicitando un visado de no-inmigrante o un visado de turista o de estudiante. Si está casado/a, un oficial de inmigración puede negarle la entrada a los EE.UU., pensando que usted se va a quedar en los Estados Unidos permanentemente en vez de temporalmente. Su matrimonio se vería como un intento de quedarse permanentemente.

Además, si está casado/a y no revela su estatus matrimonial a los oficiales de inmigración, el acto de ocultar información le puede negar futuros beneficios de inmigración o resultar en su deportación. Antes de tomar una decisión acerca del matrimonio, consulte con un abogado de inmigración calificado quien esté familiarizado con temas relacionados con la gente LGBT para un asesoramiento individualizado sobre su situación.

*¿Si mi compañero y yo entramos en una unión civil, será reconocida por el gobierno estadounidense para asuntos de inmigración?*

No, una unión civil aporta los mismos riesgos para la inmigración que un matrimonio. Véase arriba.

*¿Qué países reconocen las parejas homosexuales para propósitos de inmigración?*

16 países reconocen compañeros del mismo sexo como familias para propósitos de inmigración: Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Islandia, Israel, Holanda, Noruega, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Suecia y Sur África

*¿Qué puedo hacer para luchar contra la discriminación de parejas homosexuales en cuanto a la inmigración a EE.UU.?*

Puede dar apoyo a "The United American Families Act", un acto que establecería reconocimiento legal de parejas homosexuales y les permitiría a ciudadanos y residentes permanentes de EE.UU. patrocinar a sus parejas para beneficios de inmigración aunque las leyes de EE.UU. prohíban matrimonios entre personas del mismo sexo. Para aprender cómo puede dar apoyo a UAFA, póngase en contacto con Immigration Equality al [www.immigrationequality.org](http://www.immigrationequality.org) o 212-714-2904

## **VIH/SIDA**

*¿Puedo visitar los EE.UU. u obtener una tarjeta verde si soy VIH-positivo?*

Generalmente, las autoridades de inmigración de los EE.UU. les prohíben a las personas con VIH de entrar al país y de recibir estatus de Residente Legal Permanente (una tarjeta verde). Sin embargo, hay algunas exenciones que permiten que gente entre en el país o que cambie su estatus actual al de residente legal. Antes de solicitar una tarjeta verde, quizás quiera saber su estatus de VIH de un sitio que ofrece pruebas anónimas. Para encontrar un sitio de este tipo llame a la Línea Nacional de SIDA al 1-800-342-2437.

*¿Qué tipos de exención de visado existen?*

Exención VIH – Familiar: Si tiene un pariente que también sea residente permanente o ciudadano de EE.UU., él/ella puede pedir una exención VIH familiar por parte de usted. Para ser elegible, debe demostrar que tiene un pariente cercano que también sea ciudadano que pueda patrocinarlo/a, que no va a ser un peligro a la salud pública, que hay una posibilidad mínima de que usted propague el VIH, y que usted no se vuelve una carga económica para el gobierno estadounidense.

Exención VIH – Humanitario: Véase mas abajo, la sección de Asilo

*¿Cómo determina el gobierno si uno es una "carga publica"?*

El gobierno puede determinar que usted es una "carga publica" y negarle residencia permanente legal o re-entrada a los EE.UU. si usted sale por un periodo de tiempo. Una carga pública es una persona que no puede apoyarse sin beneficios del gobierno, como Seguridad Social (Social Security Income). Ser una carga pública no es ningún obstáculo para obtener ciudadanía, ni es un problema para gente dada asilo. Para determinar si una persona se lleva a ser en una carga pública, el gobierno examina varios factores incluso: edad, salud, ingresos, tamaño de familia, educación y habilidades.

*¿Si ya soy un residente legal y permanente y me entero de que soy VIH-positivo, puedo solicitar la naturalización para hacerme ciudadano/a?*

Sí. Cuando uno solicita naturalización, no tiene que tomar ninguna prueba de VIH. Las reglas que excluyen a solicitantes de obtener residencia legal y permanente o de entrar en el país no se aplican en este caso. Sin embargo, usted debe consultar con un abogado de inmigración que le pueda aconsejar sobre cualquier tema relacionado al VIH que pueda ocurrir en el proceso de su solicitud para naturalización.

### **Asilo Basado en Orientación Sexual o Estatus de VIH/SIDA**

A algunos inmigrantes se les ha otorgado asilo en los EE.UU. a causa de persecución extrema en sus países de origen. En estos casos el gobierno es generalmente el perpetrador de la persecución, o se niega o es incapaz de parar la persecución.

Para ser elegible para el asilo, usted debe estar presente físicamente en los EE.UU. o en un aeropuerto o una frontera de los EE.UU. Tiene que demostrar que no es capaz o que no está dispuesto a volver a su país de origen porque tiene un “miedo bien fundado de persecución” basado en su raza, religión, nacionalidad, opinión política, o por ser miembro de un grupo particular (tal como gente LGBT o gente VIH-positivo). Aunque puede pedir asilo a pesar de su estatus de inmigración, si entró al país ilegalmente, solo tiene un año para pedirlo. El proceso de pedir asilo aporta algunos riesgos si el solicitante no está documentado; la solicitud puede ser utilizada como evidencia para su deportación. Para comprobar su demanda para asilo, debe proveer evidencia corroborante de las condiciones específicas en su país para gays y lesbianas, o para gente con VIH/SIDA. La documentación puede ser de varios tipos, incluso testimonio experto, reportes de organizaciones de derechos humanos y artículos de investigación.

**Para asesoramiento legal de una situación específica, usted debe consultar con un abogado de inmigración o con una clínica legal como las que están en la lista de Recursos de Inmigración de GLAD. Para un referido a un abogado de inmigración en Nueva Inglaterra, por favor llame a GLAD para utilizar nuestro Servicio de Referidos a Abogados.**

# **Recursos de Inmigración**

## **Recursos Locales**

### **Clínicas Legales/Representación**

*Estas organizaciones tienen abogados y pueden proveer servicios completos, como asesoría de opciones inmigratorias, ayuda con una variedad de solicitudes, representación en procedimientos de asilo o deportación, consultas en casos complejos.*

#### **Servicios Legales de Boston or Greater BOSTON Legal Services (GBLS)**

*Oficina Principal: (617) 371-1234, 197 Friend St., Boston, MA 02114*

*Oficina de Cambridge/ Somerville: (617) 603-2700, 60 Gore Street, Suite 203, Cambridge, MA, 02141*

*[www.gbls.org](http://www.gbls.org)*

GBLS tiene una clínica que se especializa en procedimientos de asilo, programas especiales de violencia doméstica, permisos de trabajo. Tienen experiencia con asuntos específicos de parejas del mismo sexo. Abogados representan a personas en procedimientos de deportación. La división de inmigración de GBLS incluye un Proyecto para Mujeres Inmigrantes Maltratadas. GBLS tiene también una división de Salud e Incapacidades que puede ayudarle con los beneficios públicos. Servicios son gratis.

#### **PAIR Project (Political Asylum Immigration Representation)**

*(617) 742-9296, 254 Friend Street 5<sup>th</sup> Floor, Boston, MA 02114*

*[www.pairproject.org](http://www.pairproject.org)*

Representación gratis en casos de asilo político y para personas que se enfrentan a procedimientos de deportación como resultado de ser declarados culpable de un crimen. También proveen información y referidos para residentes permanentes de bajos recursos con historiales criminales que se enfrentan a procedimientos de deportación.

#### **Immigration Law Center**

*(781) 598-4886, 145 Munroe St., Suite 300, Lynn, MA 01901*

El abogado representa a individuos en varios procesos acerca de la inmigración. Toma casos de deportación y de asilo. Costos varían según la solicitud.

#### **Boston College Immigration & Asylum Project**

*(617) 552-0593, 885 Centre St., Newton, MA 02159*

Este proyecto universitario es un recurso para personas que se enfrentan con procedimientos de deportación como resultado de ser declarados culpables de crímenes. Un abogado trabaja con estudiantes de la Facultad de Derecho, para aconsejar y representar a los inmigrantes que están

encarcelados en instituciones criminales o en centros de detención de INS y no tienen dinero para costos legales.

### **Catholic Charities**

(617) 464-8110, 275 West Broadway, South Boston, MA 02127  
[www.ccab.org](http://www.ccab.org)

Ayuda con solicitudes y asilo. Representa clientes en corte. Provee servicios para refugiados y servicios intérprete. Provee referidos a otros servicios de apoyo en el área. Catholic Charities es la organización matriz de Hatian Multi-Service Center, Dorchester (617-506-6600), que provee servicios culturales, incluyendo servicios de HIV.

### **City of Boston Legal Clinic**

Boston City Hall, One City Hall Square, Boston, MA 02201 (617)635-2980

Provee aviso gratis de la inmigración y ayuda coordinado por la oficina del alcalde. La clínica opera el primer y tercer miércoles de cada mes.

## **Consulta/Asistencia con Solicitudes**

*Estas organizaciones no necesariamente tienen abogados. No proveen servicios legales directos, como representación en procedimientos de inmigración ni iniciación de solicitudes para cambiar el estatus migratorio. Proveen consultas a individuos sobre solicitudes ya presentadas, aconsejan sobre opciones individuales de inmigración, ayudan con documentación suplementaria, y hacen referidos a clínicas legales y abogados de inmigración.*

### **Centro Presente**

(617) 629-4731, 17 Inner Belt Road, Somerville, MA 02143  
[www.cpresente.org](http://www.cpresente.org)

Centro Presente es un centro cultural que trabaja primordialmente con centroamericanos que viven en Massachussets. Sus servicios legales de inmigración se enfocan en programas especiales de refugio seguro para centroamericanos (ABC, NACARA), asistencia con audiencias de deportación, visados familiares, y permisos de trabajo. Provee referidos a abogados.

### **Irish International Immigration Center**

(617) 542-7654, 100 Franklin Street, Boston, MA 02108  
Email: [immigration@iicenter.org](mailto:immigration@iicenter.org)  
[www.iicenter.org](http://www.iicenter.org)

El Centro de Inmigración Irlandés provee asistencia de inmigración a TODOS los inmigrantes. Provee información y referidos por teléfono, en persona con o sin cita. Provee asistencia con solicitudes para visados, solicitudes para cambiar el estatus migratorio, y peticiones para esposos. Puede determinar qué solicitudes de asistencia pública y cuidado de salud están disponibles y no afectarán su estatus. El Centro tiene una clínica de consulta legal.

**East Boston Ecumenical Community Council**

*(617) 567-2750, 50 Meridian St., Suite B1, East Boston, MA 02128  
www.ebecc.org*

Es una organización comunitaria que provee servicios sociales. No puede hacer trabajo legal directo, pero puede consulta sobre asuntos inmigrantes y asiste en preparar una variedad de documentación suplementaria para solicitudes de asilo y suspensión de deportación. Puede asistir con peticiones familiares, estatus de protección temporero (ABC, NACARA), permisos de trabajo, y peticiones bajo el Acta de Información Libre.

**Legal Services Center (Jamaica Plain)**

*(617) 522-3003, 122 Boylston St., Jamaica Plain, MA 02130*

Puede ayudar inmigrantes sin documentación que son VIH positivos a evaluar sus opciones para recibir beneficios. Costos varían.

**Community Legal Services and Counseling Center**

*(617) 661-1010, One West St., Cambridge, MA 02139  
www.clsacc.org*

Consulta con individuos sobre asilo político y naturalización, y ayuda a mujeres maltratadas bajo el Acta de Violencia Contra Mujeres.

**Asian American Civic Association (AACA)**

*(617) 426-9492, 87 Tyler St., Boston, MA 02111  
<http://aaca-boston.org/site/>*

Es una organización cultural que provee educación y asistencia en una variedad de áreas. Los servicios incluyen consultas, asistencia con cambio migratorio, visados, naturalización, y traducción. Puede discutir opciones de asilo y provee referidos a abogados.

<p><b><u>Nueva Inglaterra/Fuera de Boston</u></b></p>
---

**International Institute of Greater Lawrence**

*(978) 687-0981, 125 Amesbury St., Lawrence, MA 01840  
Correo Electrónico: [iigl@andonet.com](mailto:iigl@andonet.com)*

Provee servicios de educación a los inmigrantes (alfabetización, clases de inglés, habilidades necesarias para empleo, clases de ciudadanía), servicios de traducción e interpretación, ayuda con la preparación de documentos de inmigración (ciudadanía, declaraciones de apoyo, peticiones para esposos, otros documentos). Costos varían.

**International Institute of Lowell**

*(978) 459-9031, 144 Merrimack St., Suite 202, Lowell, MA 01852*

Provee asistencia con ciudadanía, traducción y preparación de documentos, solicitudes para ajuste de estatus, declaraciones de apoyo, permiso de entrar al país de nuevo, reunificación de familias.

**Catholic Charities of Worcester--Refugee Resettlement Program**

*(508) 798-0191, 10 Hammond St., Worcester, MA 01610*

*www.ccworc.org*

Provee asistencia con solicitudes de asilo, educación para naturalización, documentos para patrocinio inmigrante, permisos de trabajo, cambio migratorio. Piden donaciones.

**Immigrants' Assistance Center**

*(508) 996-8113, 58 Crapo St., New Bedford, MA 02740*

*www.immigrantsassissistancecenter.com*

El Centro de Asistencia para Inmigrantes provee servicios de traducción, interpretación, naturalización, referidos, consejos y apoyo para inmigrantes en el área de New Bedford. También opera un programa de educación sobre el VIH, provee pruebas y consejos. Los empleados del centro están familiarizados con las preguntas particulares de inmigrantes con el VIH.

**International Institute of Rhode Island**

*(401) 461-5940, 645 Elmwood Ave., Providence, RI 02907*

*www.iiri.org*

Representa a inmigrantes en procedimientos de asilo y ofrece referidos a abogados.

**International Institute of Connecticut**

*(203) 336-0141, 670 Clinton Ave., Bridgeport, CT 06605*

*(860) 692-3085, 175 Main St., Hartford, CT 06106*

*(203) 965-7190, 22 Grove St., P.O. Box 1090, Stamford, CT 06902*

*www.iiconn.org*

IIC provee una variedad de programas educacionales y asistencia técnica a los inmigrantes. Asiste en preparar e iniciar solicitudes para ajustar estatus. Representa a los inmigrantes en procedimientos de exclusión, deportación, o asilo, y hace referidos a abogados locales. Costos varían. No representa a inmigrantes con historiales criminales, pero los puede referir a otros abogados.

**Jerome N. Frank Legal Services--Yale University Law School**

*(203) 432-4800, P.O. Box 209090, New Haven, CT 06520-9090*

*http://www.law.yale.edu/academics/JeromeNFrankLSO.htm*

Abogados y estudiantes trabajan juntos para proveer asistencia a los que buscan asilo. Preparan solicitudes de asilo y de permisos de trabajo. Ayudan a clientes en la preparación para entrevistas con INS, y para presentar casos enfrente de los jueces. También representan a clientes en procedimientos de deportación. Proveen referidos a otros abogados cuando ellos mismos no pueden representarlos.

**Massachusetts (Política/Educación/Abogacía)**

**Massachusetts Immigrant & Refugee Advocacy Coalition (MIRA)**

*(617) 350-5480, 105 Chauncy St., #901, Boston, MA 02111*

*www.miracoalition.org*

MIRA es una organización que educa y cabildea sobre asuntos de inmigración y políticas de asistencia pública en Massachusetts. Es un buen recurso para proveedores locales quienes necesitan ayuda en clarificar cuáles beneficios sus clientes pueden recibir, y para activistas de inmigración.

**Massachusetts Law Reform Institute**

*(617) 357-0700, 99 Chauncy St., Suite 500, Boston, MA 02111*

*www.mlri.org*

La inmigración es solo una parte del trabajo en educación y políticas que hace MLRI. Sus abogados trabajan con asuntos legislativos y pleitos que pueden tener un impacto en las vidas de personas pobres, pero representan a individuos en muy pocas ocasiones. MLRI puede aconsejar a los abogados y proveedores sobre asuntos de inmigración y beneficios, aunque no es su enfoque primario.

**Health Care For All/Health Law Advocates**

*(617) 350-7279, 30 Winter St., piso 10, Boston, MA 02108*

*Línea de ayuda: (800) 272-4232*

*www.hcfama.org*

HCFA (Cuidado de Salud Para Todos) es una organización de abogacía para consumidores de cuidado de salud que puede proveer a los inmigrantes y sus proveedores con información sobre la elegibilidad para cuidado de salud público, asistencia en obtener servicios, resolución de conflictos con proveedores, y representación. Debe contactarles inicialmente a la línea de ayuda y podría recibir más asistencia de los Abogados de Derecho de Salud (Health Law Advocates), su proyecto interno de ley de interés pública. En colaboración con MIRA, HCFA dirige la Coalición de Acceso a Salud para Inmigrantes en Massachusetts, un grupo de instituciones de salud, agencias de servicios sociales, e individuos que trabajan para cambiar las políticas locales y estatales.

## **Recursos Nacionales e Internacionales (Abogacía Sobre Orientación Sexual y VIH)**

### **International Gay and Lesbian Human Rights Commission**

*OFICINA CENTRAL: (212) 268-8040, 80 Maiden Lane, Suite 1505, New York, NY 10038*  
*Programa de Asilo: (415) 398-2759, PO Box 558, San Francisco, CA 94104*  
*Correo Electrónico: Dusty Araujo, [daraujo@heartlandalliance.org](mailto:daraujo@heartlandalliance.org)*  
*[www.iglhrc.org](http://www.iglhrc.org)*

IGLHRC tiene un Programa de Asilo para proteger a personas que buscan asilo a causa de persecución basado en su orientación sexual, identidad de género, o estatus de VIH. Provee servicios de documentación y apoyo legal para individuos que buscan asilo y para sus abogados.

### **Immigration Equality**

*(212) 714-2904, 40 Exchange Place, Suite 1705, New York, NY 10005*  
*Correo Electrónico: [info@immigrationequality.org](mailto:info@immigrationequality.org)*  
*[www.immigrationequality.org](http://www.immigrationequality.org)*

Immigration Equality provee información, apoyo y abogacía para obtener igualdad de derechos de inmigración para personas gays y lesbianas.

### **National Immigration Project of the National Lawyers Guild**

*(617) 227-9727, 14 Beacon St., Suite 602, Boston, MA 02108*  
*Correo Electrónico: [nip@igc.org](mailto:nip@igc.org)*  
*[www.nationalimmigrationproject.org](http://www.nationalimmigrationproject.org)*

El Proyecto Nacional de Inmigración ayuda a clarificar la relación entre las leyes de inmigración y de VIH. Ha producido un manual completo para proveedores de servicios. Asiste a proveedores de servicios del SIDA, pero no a clientes individuales.

### **Lambda Legal Defense and Education Fund**

*(212) 809-8585, 120 Wall St., 19<sup>th</sup> Floor, New York, NY 10005-3904*  
*Correo Electrónico: [lambda@lambdalegal.org](mailto:lambda@lambdalegal.org)*  
*[www.lambdalegal.org](http://www.lambdalegal.org)*

Lambda es una organización legal que trabaja para proteger los derechos de hombres gays, lesbianas, bisexuales, y personas con VIH en diferentes frentes. Lambda tiene cinco oficinas regionales alrededor del país y puede servir como una fuente de referidos para inmigrantes en diferentes lugares.